



Área de Sostenibilidad Medioambiental
Parques y Jardines

**CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA
ANTIGUA ESCUELA DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO 'LA
CONCEPCIÓN'**

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

COMPARECEN

De una parte, Don Francisco M. Cantos Recalde, mayor de edad, con NIF ***77.47** Concejel Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental, en calidad de representante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF P2906700F, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de dicho Ayuntamiento el día 27 de enero de 2023 con domicilio social en Avda. de Cervantes 4, CP 29016, de Málaga.

Y de otra, Doña Ester Sánchez Manzano, mayor de edad, con DNI ***6622** como representante de Fundación Sando con NIF G-92784412 y con domicilio social en Avenida José Ortega y Gasset, nº 112, 29006 Málaga.

Las partes, según intervienen, se reconocen mutua y suficiente capacidad legal en Derecho necesaria para este acto y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO- Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, regula en su artículo 29, que las Entidades Locales podrán aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general, en los términos que establezca la correspondiente Ordenanza de Patrocinio, que podrán utilizarse, entre otras, para actividades culturales, educativas, turísticas, de festejos, o cualquier otra de interés social.

SEGUNDO- Que Con fecha 10 de septiembre de 2008, se publicó en el BOP nº174, la Ordenanza reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga, cuya entrada en vigor se estableció el 1 de enero de 2009.

TERCERO- Que el Sr. Alcalde Presidente mediante Resolución de 13 de enero de 2022 acordó la aprobación y publicación de la relación de actividades programadas para el año 2022 a realizar total o parcialmente mediante Patrocinio, incluyendo en relación al Área de Sostenibilidad Medioambiental entre otras, las actividades museísticas y expositivas, en las que tiene cabida la puesta en valor de la antigua escuela del Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción'.

CUARTO- Que, mediante Resolución de fecha 27 de octubre de 2022, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, resolvió iniciar la tramitación del

Camino del Jardín Botánico, 14 ■ 29014 ■ Málaga ■ TLF 951.926.028 ■ FAX 951.926.616 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	19/04/2023 10:51:31	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación				

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/04/2023 14:32:04	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación				



expediente relativo a la Convocatoria Pública de Patrocinio para la puesta en valor de la antigua escuela del Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción`.

QUINTO- Que, hasta el 24 de noviembre de 2022, la Convocatoria Pública de Patrocinio para la puesta en valor de la antigua escuela del Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción`, ha estado expuesta al público en el Tablón de Anuncios Electrónicos del Ayuntamiento de Málaga.

SEXTO- Que, Fundación Sando ha sido seleccionada como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio anteriormente citada, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga, habiendo presentado junto con su solicitud, declaración de no estar incurso en ninguna de las causas y prohibiciones para poder contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, conforme Anexo I de la Convocatoria de Patrocinio

SÉPTIMO- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, FUNDACIÓN SANDO y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración.

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO

Que, en virtud del presente Convenio, FUNDACIÓN SANDO se compromete a colaborar con el Área de Sostenibilidad Medioambiental con una aportación en especie valorada en 9.680,00 euros (IVA incluido) consistente en seis estanterías de madera para la puesta en valor de la antigua escuela del Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción`, con las características recogidas en el la base primera de la Convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 27 de octubre de 2022.

SEGUNDA- VIGENCIA

El presente Convenio como instrumento regulador de la aportación de FUNDACIÓN SANDO a la puesta en valor de la antigua escuela del Jardín Botánico-Histórico La Concepción` mantendrá su vigencia desde el día de su firma hasta el 30 de abril de 2023.

TERCERA- COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del presente Convenio, el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA se compromete a:

Poner a disposición de FUNDACIÓN SANDO la documentación que acredite la aplicación del patrocinio en especie a los fines establecidos.

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	19/04/2023 10:51:31	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación				

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/04/2023 14:32:04	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación				



Por su parte FUNDACIÓN SANDO se compromete a:

Entregar las estanterías con las características descritas en la base primera de la Convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 27 de octubre de 2022.

CUARTA- DERECHOS DEL PATROCINADOR

El Patrocinador adquiere todos los derechos que se le reconocen en la base octava de la Convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 27 de octubre de 2022.

QUINTA- SEGUIMIENTO Y GESTIÓN

Como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de este Convenio, se establecerá una Comisión mixta integrada por dos representantes de cada parte que se reunirá a propuesta de cada una de ellas cuantas veces fuese necesaria. De parte del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, actuará como representantes dos personas adscritas a la Dirección de Sostenibilidad Medioambiental y de la otra parte, dos personas designadas por FUNDACIÓN SANDO.

SEXTA - RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá resolverse, por cualquiera de las partes, por incumplimiento de las anteriores cláusulas. La parte que resuelva el convenio conforme a este supuesto podrá además reclamar a la parte incumplidora la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, previa acreditación de los mismos.

SÉPTIMA- JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que pudieran derivarse de la ejecución e interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes, por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalado.

Por el AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA,

Por FUNDACIÓN SANDO,

Fdo.: Francisco M. Cantos Recalde

Firmado digitalmente por
SANCHEZ MANZANO ESTHER
ESTHER
Fecha: 2023.04.18 18:07:08
6622
: Esther Sánchez Manzano

DILIGENCIA:

Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 27/01/2023. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
La Staff de Medio Ambiente,
Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	19/04/2023 10:51:31	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación				

Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	19/04/2023 14:32:04	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación				